REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **JESÚS ANTONIO VEGA OLMOS**
DEMANDADO: **CONSORCIO VIAL HELIOS**
RADICADO: **17380 31 12 001 2020 00160 00**

Del recurso de apelación presentado por la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 10,11 y 12 de mayo de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria